

## La pandemia del covid-19: La realidad de las mujeres panameñas

Johana Garay Becerra

*Docente del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, Universidad de Panamá.*

*Coordinadora del observatorio de Genero del Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades. Licenciada en Filosofía y Magister en Estudios Clásicos por la Universidad del País Vasco.*

[johanag1820@hotmail.com](mailto:johanag1820@hotmail.com)

*Recibido 10/4/21-Aprobado 17/5/21*

### Resumen

La pandemia por la covid-19 trajo cambios importantes para el mundo, entre estos los relacionados con la salud, la economía, lo social, y con ello, la violencia de género. Este virus mortal ha dejado incalculables muertos, ante lo que las autoridades de los distintos países han tomado medidas de cuarentena para minimizar los embates del coronavirus. A causa de las restricciones y del confinamiento, la economía mundial se paralizó, trayendo grandes pérdidas y cuyas consecuencias ya se observan, creando la incertidumbre de un futuro no muy halagüeño. Lo cierto es que, este virus afectó a todas las personas del mundo, aunque no de la misma manera. Quienes han sufrido más de cerca y de manera más cruda los embates de esta pandemia han sido especialmente las personas más vulnerables, que en su mayoría está compuesta por mujeres y niñas, porque esta realidad impacta de manera distinta a las mujeres. Afectó el rol de participación de la mujer como sujeto en el espacio público, así como también retrocesos en cuanto a logros y derechos ya alcanzados.

**Palabras claves:** mujer, pandemia, confinamiento, violencia de género.

### ABSTRACT

The COVID-19 pandemic brought important changes to the different countries of the world, in relation to health, the economy, gender violence, among others. This deadly virus has left a large number of deaths, before this the authorities of the different countries have taken quarantine measures in order to minimize the attacks of the virus. Faced with this and, due to restrictions and confinement, the world economy came to a standstill, which brings with it a series of short and long-term consequences. The truth is that this virus affected everyone in the world, but not in the same way. Those who have suffered most closely and most crudely the onslaught of this pandemic have been especially the most vulnerable people, who are mostly made up of women and girls, because this reality impacts women differently. In the case of women, it has left consequences that affect, on the one hand, their participation as a subject in public space, as well as setbacks in terms of achievements and rights already achieved.

**Keywords:** woman, pandemic, confinement, gender violence.

### La pandemia del Covid-19: la realidad panameña

La posición geográfica de Panamá ha desempeñado un papel importante con respecto a la confluencia de personas en el territorio. Precisamente por ser un país de tránsito el Istmo no escapó de la realidad que está viviendo el mundo, la pandemia por la covid-19.

La pandemia de la COVID-19, PRODUCIDA por el virus Sars-CoV-2, trajo cambios importantes que afectaron a la población mundial. Este virus mortal, hizo que el mundo se paralizara. Lo

cierto es que la COVID-19 afectó a todas las personas del mundo, aunque no de la misma manera, pues quienes han sufrido más de cerca y de manera más cruda los embates de esta pandemia han sido especialmente las personas más vulnerables, la mayoría constituida por un alto porcentaje de mujeres y niñas, porque esta realidad impacta de manera distinta a las mujeres. Ellas no solo se enfrentan a problemas económicos, a sistemas de salud ineficientes y a la educación desigual como el resto de la población, sino que además se añade la cuestión de género.

En Panamá, se identificó el primer caso de covid-19 el 9 de marzo de 2020 y, ante el incremento de casos, el gobierno nacional, en Gaceta Oficial 28979-B con resolución N° 11 del 13 de marzo de 2020, decreta estado de emergencia y se toma una serie de medidas como: el cierre de hoteles, bares, parrilladas discotecas, cantinas. Además, se prohíbe el acceso a ríos, balnearios y playas, se ordena la suspensión de clases a nivel nacional.

Posteriormente, el gobierno panameño, a través del Decreto Ejecutivo 490, ordena el toque de queda en todo el territorio nacional, la construcción de un hospital modular, bono solidario de 100 dólares para los infectados, para enfrentar las consecuencias de las mediadas por la pandemia.

Posteriormente, en las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colón, mediante el Decreto Ejecutivo 499, se ordenan cercos sanitarios. Para el 25 de marzo de 2020, el presidente de la república y el Ministerio de Salud anuncian una cuarentena indefinida, con salidas por género, días y horas. Las mujeres contaban con tan solo tres, de acuerdo con el último dígito de su cédula, lunes, miércoles y viernes, para realizar compras de alimentos y medicamentos. En tanto los hombres, también salían de acuerdo con el último dígito de su cédula, pero con la diferencia de que solo contaban con dos días a la semana martes y jueves.

En este punto, es pertinente comprender qué se entiende por 'poder'. El poder es el ejercicio de la fuerza, en el caso que nos ocupa, sería la manera como el Estado utiliza la fuerza mediante las leyes y decretos para ejecutar mandatos como toques de queda, cuarentena y la movilidad por ciertas horas y de acuerdo al sexo, cuestión que ha traído como consecuencia que a las personas transgénero, por ejemplo, se les prohíba el acceso a los supermercados porque en su documento de identidad personal aparece el sexo opuesto al de su apariencia restringiendo y limitando la libertad de movilidad de las personas.

El Estado, si bien es cierto decreta la movilidad por sexo, también es el responsable de la seguridad de los establecimientos, que, sobre la base del decreto, espejeen el poder y prohíben los accesos a estas personas. En otras palabras, siguiendo a Foucault, quien señala en su teoría que el ejercicio del poder no solamente es de parte del Estado, sino que también puede ser ejercido por alguien cuyas condiciones le permitan ejercerlo, es decir, el poder va en todas direcciones.

Es claro que estas normas y leyes se convierten en una especie de herramienta o método de clasificación y segregación para quienes, por ser distintos a lo que se entiende, desde la subjetividad, no son vistos como lo normal. El autor también nos señala que el poder es una relación, ese vínculo entre dos personas, es una lucha de poder constante, la cual carece de igualdad, donde uno se sobrepone al otro; pero también es importante señalar que siempre que haya desigualdad habrá resistencia, parafraseando a Jean Paul Sartre: «somos tan libres hasta de ser esclavos/as».

La covid-19 dejó en evidencia a Panamá, ya que visibilizó los problemas relacionados con el sistema de salud, específicamente, con el desabastecimiento de insumos y de equipos, el acceso a una buena atención de salud para la población, sin discriminación por clase social, grupo étnico o género. Problemas que han estado presente en la sociedad panameña, aplazados sin darles solución, u ocultos tras un velo de indiferencia, lo que se agudiza con el confinamiento. Ante este escenario, es urgente contar con las instalaciones y los espacios necesarios para entender las necesidades de los panameños.

### **Realidad laboral: consecuencias económicas**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Índice de Desarrollo Humano señala que Panamá forma parte de conjunto de países con desarrollo humano alto de la región, durante el 2018 ocupando el puesto 67 de 189 países para el 2018 y para el 2019 Panamá ocupó el puesto 57 de la región.

Después de la cuarentena total decretada por las autoridades panameñas, el Ministerio de Trabajo, mediante Decreto Ejecutivo 81 del 20 de marzo de 2020, estableció la suspensión temporal de los contratos de trabajo, señalando que los «trabajadores no están obligados a laborar y los empleadores tampoco a pagar el salario hasta que se levante el estado de emergencia». Debido a esto, gran parte de la población quedo en condición de contrato suspendido y otros tantos desempleados. Cabe señalar que «antes de la pandemia aproximadamente una de cada cinco personas en Panamá estaba en situación de pobreza multidimensional». Y ahora con la llegada de la pandemia por la covid-19 la economía panameña y mundial han sufrido uno de los embates más agresivos de los últimos tiempos.

La realidad panameña no ha sido distinta. Según Inec, para el 2016 en Panamá el desempleo oscilaba en un 5.5 %, mientras que para el 2017 estaba en 6.1%, en el 2018 había un 6.0% de desempleo, ya para el 2019 estaba en 7.1%. En esta dirección debemos señalar que «la proporción de mujeres en la población económicamente activa (PEA) en agosto de 2019 fue 55%. Entre agosto 2009 y 2019, la PEA, respecto a la población en edad de trabajar (PET), aumentó 2.4% (en 2009 fue 64.1% y en 2019, 66.5%.)».

Como bien se señala en este informe, durante esta década se observa que la participación e integración de mujeres en el campo laboral ha sido muy lenta en comparación con la de los hombres. Y con la pandemia por la covid-19, el porcentaje de desempleo se incrementó considerablemente, es decir, para el 2020 la tasa de desempleo estaba en un 18.5%, lo que pudo ir en aumento. Para el primer semestre de 2020, se reporta la suspensión de 170,562 contratos laborales, de los cuales 94,105 que representan el 55%, corresponde específicamente a trabajadores y 76,457 trabajadoras que quedaron en condición de contrato suspendido, eso se traduce en 45%.

Ante esta situación, el gobierno de Panamá implementó un plan de alivio económico denominado Plan Panamá Solidario, que entrega a la población bonos de 100 balboas y bolsas comida, con la justificación de ayudar a la población afectada por las medidas de restricción. Debemos tener presente que la canasta básica en Panamá oscila en unos 310 balboas mensuales, por lo que los panameños afectados por la pandemia señalan que estos bonos y paliativos no son suficientes.

Las secuelas de los embates de la pandemia se ven reflejados en un retroceso en cuanto a su participación en el mercado laboral de las mujeres panameñas. Según la CEPTEL, la pandemia por la covid-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región. Como señalamos anteriormente, en el caso particular panameño, la participación de las mujeres en el mercado laboral en los últimos cinco años se ha mantenido en un mismo porcentaje, lo que implica que su inserción al ámbito laboral ha sido muy lenta. Este retroceso de más de una década preocupa considerablemente, debido a que esto coloca a las mujeres panameñas en una condición de dependencia. Dependencia que en un escenario de violencia las hace más vulnerables a la violencia o, en el peor de los casos, víctimas de femicidio.

### **Las panameñas y el trabajo en el contexto de la pandemia**

Con la llegada de la pandemia, la carga de trabajo, tanto en el espacio público como en el privado, se ha incrementado considerablemente debido las relaciones de poder y subordinación propias de una sociedad androcéntrica y patriarcal que considera que la responsabilidad del hogar y los cuidados es algo propio y exclusivo de las mujeres.

Precisamente por esta razón que durante el periodo de confinamiento aquellas mujeres que no forman parte de ese 45% de trabajadoras con contrato suspendido, debían asumir, al mismo tiempo, las tareas domésticas, de cuidados, acompañar a los y las niñas en sus clases virtuales y sus responsabilidades laborales. Según el PPIG 2020 de ONU MUJERES (citando a Orozco Corona, 2011, p.12), las mujeres dedican a la semana 68.2 horas a las labores tradicionalmente adjudicadas a ellas, frente a los hombres que dedican 59.4 horas esta diferencia se debe a la suma de las horas y la dedicación de los cuidados por parte de las mujeres.

Los cuidados, generalmente asumidos por las mujeres panameñas, son esos trabajos que desde el espacio privado garantizan el funcionamiento de espacio público.

«Este trabajo es completamente gratuito y en el caso panameño, el tiempo promedio destinado al trabajo no remunerado de las mujeres de las zonas urbanas de 15 años de edad, según la última medición de la Encuesta de uso del tiempo en 2011, es 29.9 horas, mientras que los hombres dedican 14.2 horas. El tiempo de trabajo de las mujeres dedicado al trabajo remunerado es 38.5 horas y los hombres». En esta dirección según la encuesta de hogares de 2019 se señala que puntualmente que «54.6% de mujeres tiene ocupación plena, los hombres el 60%. En la ocupación a tiempo parcial las mujeres ocupan el 32.8%, son 6.4% más que los hombres (26.4%)».

Estos datos muestran como pervive hasta nuestros días la idea androcéntrica de que los cuidados es única y exclusivamente responsabilidad de las niñas, adolescentes y mujeres por su condición de hembras de la especie, una realidad de la cual no se escapan las panameñas y que con la llegada de este virus sus responsabilidades se han incrementado considerablemente. Por ejemplo, el hecho de que las mujeres panameñas se les permitía un

día más que a los hombres para hacer las compras durante el periodo del confinamiento, ¿tendrá algo que ver con esto?

Lo cierto es que la pandemia de la covid-19 evidenció, en Panamá, los problemas relacionados con el sistema de salud, específicamente, lo relacionado con el desabastecimiento de insumos y equipos, el acceso a una buena atención de salud para la población, sin discriminación por clase social, grupo étnico o género y, sobre todo, los problemas económicos y sociales. Efectivamente, la clase social es otra herramienta o método por el cual se puede ejercer violencia por medio del poder, donde se mal clasifican a las personas y su valor de acuerdo con su poder adquisitivo, en donde unos son buenos y otros no. Esta realidad también atraviesa los cuerpos de las mujeres y representa otra forma de violencia contra ellas.

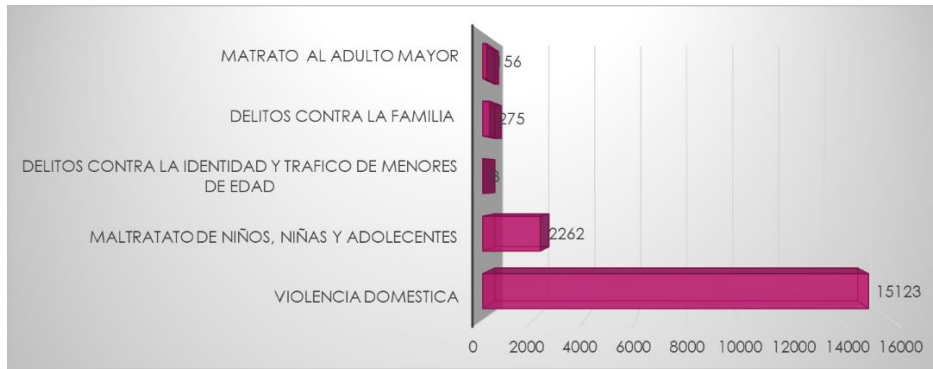
Estos problemas han estado presentes en la sociedad panameña, aplazados sin darles solución, ocultos tras un velo de indiferencia, lo que se agudiza con el confinamiento. Ante este escenario, es urgente contar con las instalaciones y los espacios necesarios para entender las necesidades de los panameños. Pero como suele suceder, históricamente, y parafraseando a Simone de Beauvoir, las mujeres somos tres veces afectadas; no solo se deben enfrentar a los problemas sociales de clase, raza-etnia, sino también a la cuestión de género, como la violencia de género y los femicidios.

En los apartados siguientes presentaremos los datos estadísticos de los casos de violencia de género registrados en Panamá, obtenidos del Ministerio Público. En este desglose se tratarán cuatro puntos: El primer punto presenta los datos estadísticos de los casos de denuncias por violencia doméstica de los años anteriores, a partir del 2016, comparándolos con los del año 2020, centrándonos en el periodo de la pandemia. En el segundo punto, abordaremos la cuestión del femicidio en Panamá, presentando los datos estadísticos entre el 2016 y 2020, también se analizará particularmente el año de la pandemia, contrastándolo con los años anteriores. Seguidamente en el tercer punto, trataremos algunos casos de femicidios que se dieron en el año 2020 en el periodo de la pandemia.

Como señalamos, con las restricciones a consecuencia de la pandemia por la covid-19, en Panamá, se incrementaron los problemas económicos, además los de salud física y mental debido a esos largos meses de confinamiento.

En Panamá, las denuncias registradas contra el orden Jurídico Familiar y el Estado Civil nacional están constituidas por la violencia doméstica, maltratos de niños, niñas o adolescentes, delitos contra la identidad y tráfico de menores de edad, delitos contra la familia y maltrato al adulto mayor. Los datos obtenidos del Ministerio Público de Panamá señalan que se reportaron para el 2016 un total de 22,192 denuncias; mientras que para el 2017, alrededor de 18,267; en el 2018 se presentaron 18,611; para el 2019, se registran 20,379 denuncias; y para el 2020, un total de 17,824 denuncias.

**Tabla 1. Denuncias registradas contra el orden Jurídico Familiar y el Estado Civil**

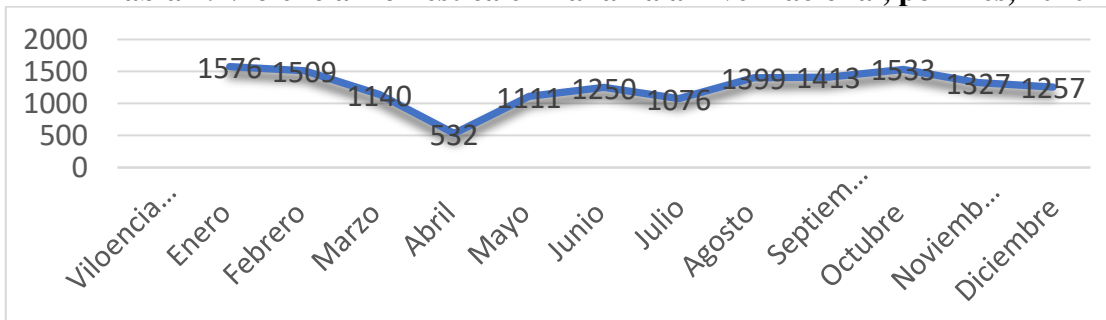


Ministerio Público de Panamá.

En cuanto a la violencia doméstica, particularmente, se registraron 15,123 durante el 2020, a nivel nacional. En el primer trimestre del año 2020 se interpusieron 4,225; mientras que en el segundo trimestre se presentaron 2,893. Para el tercer trimestre hubo 3,888 y para el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 4,117. Estos datos muestran que, durante el segundo trimestre de 2020, de abril a junio, el número de denuncias disminuyó considerablemente, periodo en el cual fue más rígido el confinamiento y las restricciones de movilidad (ver tabla 2). Esto no quiere decir que los casos de violencia de género hayan disminuido, por el contrario, implica que durante ese periodo se dieron una serie de condiciones que imposibilitaron el acercamiento de las víctimas a las instituciones para interponer denuncias.

Ejemplos de lo anterior fue no contar con el tiempo suficiente y necesario que permitiera a estas mujeres acercarse a la institución e interponer la denuncia; no contar con los recursos económicos que le permitieran tener acceso a las plataformas para interponer las denuncias, o no contar con un lugar seguro donde refugiarse, entre tantas otras cuestiones que pueden impedir que las víctimas pudieran interponer las denuncias. Porque durante la cuarentena muchas de las víctimas estaban bajo el mismo techo con sus agresores, lo que, por supuesto, pone en peligro su vida.

**Tabla 2. Violencia Domestica en Panamá a nivel nacional, por mes, 2020**



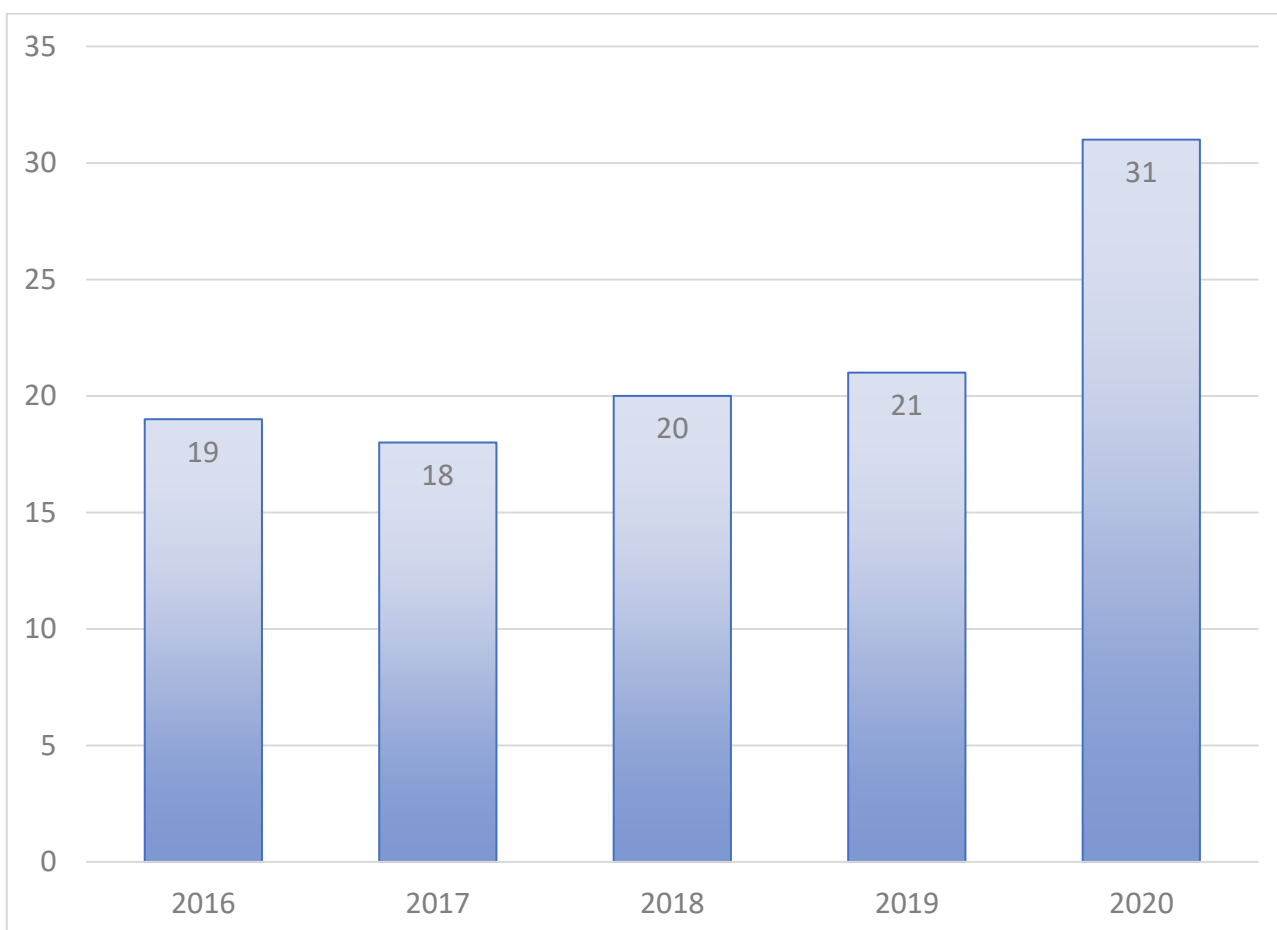
Ministerio Público de Panamá

Por todo lo anterior, podemos apuntar, según las cifras proporcionadas por el Ministerio Público señaladas en la tabla 2, que el número de denuncias disminuyó considerablemente en el año 2020. Particularmente en el tercer trimestre, en los meses de abril a junio, periodo cuando estuvo más rígido el confinamiento y las restricciones de movilidad eran más rigurosas. Esto no quiere decir que los casos de violencia de género hayan disminuido, lo

cierto es que existen una serie de condiciones que imposibilitaron el acercamiento de las víctimas a las instituciones para interponer las denuncias.

Los casos de femicidio reportados en Panamá entre los años de 2016 y 2020 tuvieron una tendencia al alza, desde el 2016 hasta el 2020 se han reportado 113 casos de femicidios en Panamá. Para el año 2016, a nivel nacional se registraron 19 femicidios; para el 2017, se registraron 18 femicidios; en el 2018, se registraron 20 femicidios. Mientras que para el 2019, se registraron 25 femicidios a nivel nacional y para el 2020, año de la pandemia y del confinamiento, se registraron 31 femicidios. Durante el primer semestre del año 2020 (enero a junio) se da un incremento del 64% con 23 casos de femicidio, en comparación con el 2019, que durante el mismo periodo se reportaron 14 casos de femicidios.

**Tabla 3: Casos de femicidios en Panamá 2016-2020**



Ministerio Público de Panamá

A manera de conclusión, como señalamos anteriormente, la pandemia y el confinamiento develaron esos problemas que siempre han estado presentes, como lo es la violencia de género y que, con la llegada de la covid-19, se han incrementado considerablemente. Lo cierto es que con la llegada de este virus se ha evidenciado y agudizado la segregación y

opresión hacia las mujeres y niñas panameñas. Frente a esto, es evidente que durante este periodo los temas de violencia de género se han acentuado, como bien lo muestran los datos anteriormente señalados, ejemplo claro es el aumento de femicidios, aunado a la disminución de las denuncias por violencia de género, entre tantos otros.

Lo que muestra como la vida y cuerpos de las mujeres en un contexto como este son los más vulnerables, en esta sociedad androcéntrica y patriarcal. Por otra parte, en relación a la cuestión económica y, específicamente, a la participación de las mujeres en el mercado laboral se muestra un retroceso de una década a consecuencia de la pandemia.

En cuanto a las denuncias por violencia de género, estas disminuyeron en el 2020, particularmente durante el periodo de confinamiento y que, como hemos señalado puede tener sus génesis en el hecho de que las víctimas convivían las 24 horas del día con su agresor, lo que impedía las denuncias, además de no contar en la mayoría de los casos con un lugar donde poder refugiarse y de esta manera poder evitar situaciones de agresión o femicidio.

Lo cierto es que las secuelas de la pandemia por la covid-19 son preocupantes, pero el tema de la violencia de género lo es aún más, una realidad que ha estado y sigue estando presente y que, cada año cobra nuevas víctimas. Frente a esto, es necesario analizar esta realidad para así garantizar la erradicación de la violencia de género.

## **Bibliografía**

DE BEAUVOIR, S. (2007). *El segundo sexo*. Buenos Aires : Debolsillo.

MOLINA PETIT, C, «Debate sobre Género». *Feminismo y filosofía*. Madrid: Síntesis

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO SEÑALA QUE PANAMÁ. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018\\_human\\_development\\_statistical\\_update\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf).

ONU Mujeres, 2020

PERFIL DE PAÍS SEGÚN IGUALDAD DE GÉNERO. <file:///C:/Users/johan/Downloads/UNDP-PA-PERFIL-DE-GENERO-PAIS-GIG-2020.pdf>.

MINISTERIO PÚBLICO. Gobierno de Panamá. Estadísticas judiciales. Femicidio, presentación, análisis e interpretación de femicidio.

- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-Victimas-de-Femicidio-a-Nivel-Nacional-Diciembre-2020.pdf>
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2020/01/Informe-Estadistico-Victimas-de-Femicidio-Diciembre-2019.pdf>
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/Informe-Estadistico-Victimas-de-Femicidio-de-Enero-a-Diciembre-2018.pdf>
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2018/01/Informe-Estadistico-Victimas-Femicidio-Enero-a-Diciembre-2017.pdf>
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Estadistico-Victimas-de-Femicidio-Enero-a-Diciembre-2016.pdf>



MINISTERIO PÚBLICO. Gobierno de Panamá. Estadísticas judiciales. Violencia Doméstica en Panamá a nivel nacional. 2016-2020.

- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-de-Violencia-Domestica-a-Nivel-Nacional-de-Enero-a-Diciembre-2016.pdf>.
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-de-Violencia-Domestica-a-Nivel-Nacional-de-Enero-a-Diciembre-2017.pdf>.
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-de-Violencia-Domestica-a-Nivel-Nacional-de-Enero-a-Diciembre-2018.pdf>.
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-de-Violencia-Domestica-a-Nivel-Nacional-de-Enero-a-Diciembre-2019.pdf>.
- <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Estadistico-de-Violencia-Domestica-a-Nivel-Nacional-de-Enero-a-Diciembre-2020.pdf>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE PANAMÁ.  
<https://www.inec.gob.pa/archivos/P0705547520201222124619Gr%C3%A1fica%201.pdf>